

yor de la de Málaga, Señor del Alferazgo Mayor de las Villas de Estepa y Pe-
drera, Patrono único de las insignes Colegiatas de Escalona, Aguilar de Campó
y Belmonte; y General de todas las Iglesias, Conventos y Hermitas del Esta-
do de Estepa, con su Señorío Espiritual y Temporal; del insigne Colegio ma-
yor de San Clemente de los Españoles de la Ciudad de Bolonia; de la Capilla de
nuestra Señora de la Piedad en la Marina de Caller, Reyno de Cerdeña, y del
Real Hospital de Peregrinos de la Ciudad de Segovia; Caballero del Toyson de
Oro, y Gran-Cruz de la Real distinguida Orden de Carlos III; Comendador de
las Encomiendas de los Santos de Maymona, Corral de Almaguer, y Villa-Nue-
va de la Fuente en la Orden de Santiago; Teniente General de los Reales Exérci-
tos; Caballerizo, y Balletero Mayor de S. M. y su Gentil-Hombre de Cámara
con Exercicio, para el gobierno y manejo de sus Estados, y los míos, con
facultad de quitar, y poner à mi árbitrio Administradores, Alcaldes de Casti-
llos, y Casas fuertes, nombrar Cortegidores, Gobernadores, Alcaldes Ma-
yores, hacer elecciones de Justicia, y todo lo demás que corresponde al buen
gobierno de ellos.

POR quanto conviene hacer Eleccion de Justicias en la Villa de
Sumilla, y de las villas de San Pedro, y para el año confiado de
Yo el D. Pedro Lozano Parilla, Pedro María Tomás
Josef Garcia de Avellan, y Alonso Pérez
de Avellan

que bien, y fielmente mirareis por el servicio de Dios nuestro Señor, el de
la Casa, y de los Pobres, Viudas, Huerfanos y Menores, Propios y Ren-
tas de la citada Villa he tenido por bien de elegiros y nombraros
como por la presente os elijo y nombro *es á saber: para*

Alcalde ordinario pael Estado nullo á D. Pedro
Lozano Parilla, y por el de Ciudadano á Pedro
María Tomás; para Mayor, y Mayor
por el mismo Estado de Ciudadano á
García de Avellan, y para Deponer á
de D. Pedro á Alonso Pérez de Avellan

para que sirvais los dichos Oficios de Justicia por todo el año de mil setecientos noventa y uno, según lo dispuesto por S. M. (que Dios guarde)

